



CIRCULAR EXTERNA N° 100-005 DE 2021

PARA: REPRESENTANTES LEGALES Y JEFES DE ORGANISMOS Y ENTIDADES DE DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL A LAS QUE LE APLICA EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG Y EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1083 DE 2015

DE: DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN CALENDARIO CIERRE FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE Y AVANCE DE GESTIÓN – FURAG VIGENCIA 2020

FECHA: BOGOTÁ, D.C., 23 de marzo de 2021

Mediante Circular Externa N° 100-003 de 2021 se establecieron las fechas para el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, vigencia 2020. En razón a que este año estamos utilizando un nuevo aplicativo que ha presentado algunas intermitencias dado que se encuentra en etapa de estabilización, consideramos necesario ampliar las fechas señaladas en la citada circular, así:

	<i>Fecha Ingreso</i>	<i>Fecha Final Reporte</i>
Entidades nacionales y entidades del Distrito Capital	<i>24 de marzo</i>	<i>26 de marzo</i>
Entidades de los Departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas y Caquetá	<i>5 de abril</i>	<i>7 de abril</i>
Entidades de los Departamentos de Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena y Meta	<i>8 de abril</i>	<i>12 de abril</i>
Entidades de los Departamentos de Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada, y Consolidado Alcaldía Mayor de Bogotá	<i>13 de abril</i>	<i>15 de abril</i>



Agradecemos el cumplimiento a las fechas establecidas para cada uno de los grupos, con el fin de evitar congestiones en el aplicativo y así garantizar que todas las entidades puedan cumplir con este compromiso.

Quedamos atentos a resolver sus inquietudes a través del correo soportefurag@funcionpublica.gov.co o comunicándose con los [asesores designados](#) para su entidad.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN
Directora (E)

Proyectó Dolly Amaya/María del Pilar García